| Oficina | No. oficio |
|---|---|
| INSPECCIÓN DE POLICÍA Y TRANSITO I | PQRS-36974 |

**Barrancabermeja, septiembre de 2026**

**Señor**
**CESAR AUGUSTO TOUS GONZALEZ**
C.C. No. 10.884.897
Correo electrónico: joaoalexisgarcia@hotmail.com

**Asunto: Respuesta al Derecho de Petición – PQRS No. 36974**

Cordial saludo:

La **INSPECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE BARRANCABERMEJA**, en ejercicio de sus competencias legales y reglamentarias, y de conformidad con la Ley 769 de 2002, la Ley 1843 de 2017 y la Ley 1437 de 2011 –CPACA–, procede a dar respuesta de fondo a su petición relacionada con las Órdenes de Comparendo Nos. **68081000000004965219 y 68081000000005002510**, en los siguientes términos:

## 1. DOCUMENTACIÓN DE LOS PROCESOS CONTRAVENCIONALES

Se remite **copia íntegra de los respectivos expedientes contravencionales**, en los cuales reposan las actuaciones y documentos que sustentan cada procedimiento administrativo.

Así mismo, se adjunta la documentación relacionada con el **Sistema Automático, Semiautomático y otros Medios Tecnológicos –SAST–**, incluyendo:

- Señalización informativa del SAST.
- Autorización para la entrada en funcionamiento del sistema.
- Evidencia de la clasificación de la infraestructura vial, conforme a lo previsto en el artículo 2 de la Ley 769 de 2002.
- Clasificación territorial de la infraestructura vial donde se encuentra instalado el SAST.
- Certificación relacionada con el tamaño, en centímetros, de la letra incorporada en la señalización.
- Los demás documentos y anexos que hacen parte de la actuación administrativa.

## 2. SOLICITUD RELACIONADA CON EL PROCESO DE COBRO COACTIVO

Respecto de la información y documentación correspondiente al **proceso de cobro coactivo**, se precisa que dicha actuación corresponde a la **dependencia competente para adelantar el cobro de las obligaciones derivadas de las sanciones de tránsito**, por lo que esta Inspección no es la autoridad competente para suministrar o certificar las actuaciones propias de dicha etapa.

En consecuencia, la solicitud de **expediente de cobro coactivo** deberá ser presentada directamente ante la oficina competente, a través de los canales institucionales dispuestos para tal efecto **cardila@transitobarrancabermeja.gov.co**.

Atentamente,

**INSPECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE BARRANCABERMEJA**

Proyectó: Ivon M. Narváez M./ Abogada contratista ITTB